



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Cinco de noviembre de dos mil veinte

Radicado N.º	055793103001-2015-0083-00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	DIEGO ALBERTO GÓMEZ CARDONA
A.S.C. Nº	2020-215
Asunto	Ordena librar despacho comisorio

Mediante auto del 30 de septiembre de 2019¹ se comisionó al Juzgado Promiscuo de Caracolí para la diligencia de secuestro del bien inmueble con folio de matrícula 026-16125, obra constancia en el expediente que el 29 de octubre de 2019 fue retirado el despacho comisorio por parte de la apoderada de la entidad demandante².

El 22 de septiembre de 2020 se emitió auto donde se ordenó requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de Caracolí y a la parte demandante para que informaran al despacho el estado de la comisión³, teniendo que el juzgado comisionado allegó informe donde dan a conocer que el despacho comisorio no fue radicado en esa dependencia⁴.

Atendiendo a esta situación se requirió a la apoderada de la parte demandante para que radicara el despacho comisorio ante el juzgado comisionado y así pudiera seguirse con el trámite del proceso⁵, obteniendo respuesta de ésta donde manifiesta que no tiene en su poder el despacho comisorio.

Así las cosas y a fin de que pueda seguirse con el curso del proceso, se ordena que por secretaría se libre nuevamente despacho comisorio en los términos del auto del 30 de septiembre de 2019 y se remita al comisionado y a la parte interesada a través de correo electrónico para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGU RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 02 55/56

² PDF 02 56/56

³ PDF 03

⁴ PDF 06

⁵ PDF 07



Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

859f410b1ce4e1f9c026b334b6e80ac471abc4d5b9e641de3ee35930f91a4a5

1

Documento generado en 05/11/2020 03:17:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia